



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea General,
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre
los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por World Young Women’s Christian Association, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Las mujeres, las jóvenes y las niñas que viven en las zonas rurales se enfrentan de forma desproporcionada a obstáculos para acceder a sus derechos humanos, reclamarlos y ejercerlos. Los efectos de la pobreza y la falta de acceso a la educación, la tecnología digital, la asistencia sanitaria, los servicios de salud sexual y reproductiva, una educación sexual integral, los derechos sobre la tierra y la propiedad y las oportunidades de empleo constituyen enormes obstáculos para las mujeres, las jóvenes y las niñas de las zonas rurales. Las normas sociales discriminatorias y las estructuras de poder patriarcales agravan estos obstáculos y ponen a las mujeres, las jóvenes y las niñas de las zonas rurales en riesgo de quedarse atrás en los esfuerzos encaminados a lograr el desarrollo sostenible. La mayoría de las mujeres, las jóvenes y las niñas rurales del mundo siguen viviendo en condiciones de aislamiento social y subdesarrollo económico y, por tanto, necesitan de la urgente atención y actuación de los gobiernos.

Si bien la pobreza extrema se ha reducido a nivel mundial, una gran mayoría de las personas que viven en la pobreza se concentra en las zonas rurales. En estas zonas, las mujeres, las jóvenes y las niñas se ven afectadas de forma desproporcionada por la pobreza debido a las leyes, las prácticas y las normas sociales discriminatorias. Básicamente, las mujeres, las jóvenes y las niñas de las zonas rurales no acceden a la tierra, la propiedad, el apoyo financiero y el crédito en pie de igualdad con los hombres. Una gran parte del trabajo que desempeñan las mujeres, las jóvenes y las niñas de las zonas rurales sigue siendo invisible y no remunerado, en forma de tareas domésticas y responsabilidades familiares.

El aislamiento social, en combinación con la falta de acceso a servicios públicos como la educación, la asistencia sanitaria, el agua y el saneamiento, provoca que las mujeres, las jóvenes y las niñas de las zonas rurales se enfrenten a obstáculos mucho mayores que los hombres rurales y las mujeres urbanas. Además, su padecimiento de la pobreza, la exclusión y los efectos del cambio climático se ven incrementado y agravado por su insuficiente representación en el proceso de adopción de las decisiones políticas. La degradación ambiental tiene un impacto más inmediato y directo sobre las mujeres, las jóvenes y las niñas, y sus medios de vida y su salud están hoy más amenazados que nunca por la contaminación y los residuos tóxicos.

Además, las mujeres, las jóvenes y las niñas de las zonas rurales tienen mayor riesgo de verse expuestas a la violencia en sus diversas formas, puesto que no suelen tener cubierta su necesidad fundamental de protección. Cuando se enfrentan a la violencia en el seno del hogar, incluida la violencia en forma de retención de los ingresos que obtienen o de sus documentos de identidad, las mujeres, las jóvenes y las niñas de las zonas rurales carecen de apoyo y de espacios seguros a los que recurrir. Cuando tienen que trasladarse para satisfacer sus necesidades básicas, como por ejemplo para conseguir agua o alimento, las mujeres, las jóvenes y las niñas de las zonas rurales tienen más probabilidades de verse expuestas a algún peligro. La vida en las zonas rurales también incrementa el riesgo de que las jóvenes y las niñas se vean sometidas a un matrimonio infantil, precoz y forzado y reduce su capacidad para escapar de esta práctica inaceptable.

La ausencia generalizada de datos desglosados sobre su situación impide además el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, las jóvenes y las niñas de las zonas rurales. Esto impide que los responsables políticos conozcan y hagan un seguimiento de los obstáculos a que se enfrentan estas mujeres y hace, por tanto,

que sea más difícil encontrar soluciones. Las mujeres, las jóvenes y las niñas de las zonas rurales que sufren discapacidad o que pertenecen a comunidades indígenas o a la comunidad de lesbianas, gais, bisexuales, trans, personas queer e intersexuales (LGBTQI) están especialmente en riesgo de sufrir las múltiples e interrelacionadas formas de discriminación. Es por tanto esencial que toda acción gubernamental incluya a las mujeres, las jóvenes y las niñas de las zonas rurales en su amplia diversidad.

En consonancia con el tema prioritario del 62º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer “Desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales”, World Young Women’s Christian Association insta a los gobiernos y a todas las partes interesadas a adoptar medidas urgentes para:

- Hacer frente a las causas estructurales de la pobreza de las mujeres, las jóvenes y las niñas de las zonas rurales en toda su diversidad, cambiando la estructura económica y las políticas ambientales para proteger los ecosistemas sostenibles y promoviendo la independencia económica de las mujeres mediante la eliminación de las leyes y prácticas discriminatorias relacionadas con los bienes económicos y con la herencia de propiedades y tierras;
- Velar por que las mujeres, las jóvenes y las niñas de las zonas rurales, en toda su diversidad, tengan acceso a los recursos productivos, a las oportunidades, a servicios públicos como la educación y la asistencia sanitaria, a los servicios de salud sexual y reproductiva y a una educación sexual integral;
- Velar por que las infraestructuras nacionales de transporte sean seguras para todas las mujeres, jóvenes y niñas cuando viajan entre las zonas rurales y las urbanas, así como dentro del territorio nacional o a otro país;
- Crear y promover programas educativos, de capacitación y de información pertinente para todas las mujeres, las jóvenes y las niñas de las zonas rurales, haciendo uso de tecnologías apropiadas y asequibles, así como de los medios de comunicación, y ampliando el acceso a la conexión a Internet;
- Construir y financiar en sus comunidades espacios seguros para todas las mujeres, las jóvenes y las niñas de las zonas rurales, a fin de velar por que tengan acceso a servicios de asesoramiento y orientación que les brinden apoyo y sean confidenciales y libres de prejuicios;
- Poner en marcha programas para eliminar las prácticas y los estereotipos tradicionales nocivos, como entre otros, el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina, en todas las comunidades rurales;
- Recopilar, analizar, utilizar y difundir datos sobre la situación de las mujeres, las jóvenes y las niñas de las zonas rurales en toda su diversidad, desglosados por sexo, edad, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, minoría étnica o condición de otro tipo, y velar por que dichos datos sirvan de base para las medidas que se adopten a nivel nacional con miras a lograr la igualdad sustantiva de las mujeres rurales en todos los ámbitos de la vida; y
- Asignar fondos suficientes para que todas las mujeres, jóvenes y niñas de las zonas rurales puedan participar activamente en los foros locales, nacionales, regionales y mundiales, y en ellos, defender sus derechos humanos y participar en las decisiones que les afectan.